



Nombre del trámite:	Solicitar Régimen de Control Aplicable o Clasificación de Producto Plaguicida (Pesticida) o desinfectante de Uso Sanitario y Doméstico.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la evaluación de la información técnica aportada por el solicitante, para realizar la clasificación de un producto, del cual no existe la convicción de que se trate de un producto Plaguicida de Uso Sanitario y Doméstico, y que sea competencia de este Instituto su registro. Para ello, el solicitante deberá ingresar una carta solicitando la clasificación del producto o un pronunciamiento sobre la competencia del Instituto de Salud Pública de Chile en el Registro o Control del Producto. Consiste en la revisión de la información científica y técnica, aportada por el solicitante para determinar si este Instituto tiene competencia en el control del producto y cual es el régimen de control a aplicar. Clasificando al producto, si así correspondiera, en alguna de las categorías que incluye el Registro de Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico, es decir, Plaguicida Nuevo o Biológico, Similar o Fitoplaguicida, Desinfectante o Sanitizante.
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas o Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
Documentos requeridos:	Presentar una carta dirigida a la institución en la Oficina de Gestión de Clientes del Instituto de Salud Pública de Chile, solicitando dicha prestación, además de los documentos requeridos: -Hoja de Seguridad. -Fórmula completa si es posible, o al menos los porcentajes de los ingredientes activos -Etiquetas (Rótulos) -Ficha Técnica del producto.
Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso. 3. Presente la carta con los antecedentes y una copia, (en formatos físicos), a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Régimen de control a aplicar al producto", que explicitará si el producto debe ingresar al sistema de registro de productos plaguicidas, dentro de un plazo establecido.
Tiempo realización:	6 meses siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
Vigencia:	La resolución se encontrará vigente hasta que se ingrese el producto al sistema de registro.
Costo:	\$ 150.987.
Información relacionada:	<ul style="list-style-type: none"> • El trámite se puede realizar durante todo el año. • El horario de atención para entregar del Formulario y los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 –

	5755285. <ul style="list-style-type: none">• Ver más información• Código interno: 8328005
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none">• Decreto Supremo 157/05 Títulos I y II:• Circular N° 20 del 07/04/2008 del MINSAL;